

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 4536670

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

25 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40377

SANTIAGO, 07 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Agustín PEÑA MANJARRES RUN: 24.128.080-2
 2. Doña Patricia Paola PERALTA TUDELA RUN: 23.874.571-3
 3. Doña Mariela PEREZ FLORES RUN: 22.946.351-9
 4. Doña Maria Consuelo QUEVEDO LOPEZ RUN: 24.150.690-8
 5. Doña Mahaira Catalina REINEL PINEDA RUN: 23.574.315-9
 6. Don Edward RODRIGUEZ RUN: 23.882.941-0
 7. Doña Ana Hilda BELTRE DE LEON RUN: 24.109.437-5
 8. Doña Maria Janeth RODRIGUEZ ANTES RUN: 23.851.003-1
 9. Doña Yamel RUIZ VAZQUEZ RUN: 23.890.545-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/CBL/ADP
[141] 07/04/2014